

INSTRUCCIONES PARA LA TOMA DE POSESION FUNCIONARIOS INTERINOS

Se precisan a continuación las instrucciones que deben de seguir para la toma de posesión **TODO EL PERSONAL INTERINO adjudicado**. La firma se realizará en la **SEDE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**, en las fechas y horas especificadas al final de estas instrucciones.

1. LUGAR DE FORMALIZACIÓN DE LA TOMA DE POSESIÓN:

SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL DOCENTE

Plaza de España, 5 - 2ª planta, 33007 Oviedo.

2. INCORPORACIÓN AL CENTRO:

Con independencia de la fecha de firma del nombramiento la incorporación a los centros de destino se efectuará el **1 de septiembre de 2022** para todos los cuerpos (excepto la relación de plazas publicada en la nota informativa de Educastur de 19 de agosto de 2022 para las cuales se explicita una fecha de incorporación diferente).

No obstante, el personal que tenga que solicitar reconocimiento/autorización de **compatibilidad**, por estar desempeñando en ese momento una segunda actividad o trabajo, debe seguir las instrucciones del apartado 5 "Personal que deba solicitar compatibilidad", y el que forme parte de las **listas de discapacidad** debe comprobar las instrucciones del apartado 6 "Personal adjudicado que figure en listas con discapacidad".

El personal de los niveles de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial que haya estado presentado servicios hasta el 30 de junio de 2022 en otro centro diferente al que sea adjudicado para el curso 2022-23, deberá acudir al primero por el tiempo imprescindible hasta que concluyan las actividades previstas para la finalización del curso, entre ellas, la evaluación del alumnado (abstenerse aquellos que han optado por una plaza cuya fecha de efectos es distinto al de 1 de septiembre de 2022).

3. INSTRUCCIONES PARA EL PERSONAL INTERINO QUE YA TRABAJÓ PARA LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE ASTURIAS

IMPRESOS PARA FORMALIZAR EL NOMBRAMIENTO (se recogen en el momento de la firma del nombramiento):

Se han cubierto con los datos generales que figuran en la ficha personal de las personas aspirantes. Deberán comprobar que los datos son correctos, completar las omisiones y firmar los siguientes impresos:

- ✓ Datos Personales y Económicos.
- ✓ Declaración de no estar afectado de Incompatibilidad ( Actividad Privada  Actividad Pública)

IMPORTANTE: Personal interino que ya trabajó para la Consejería de Educación de Asturias

En cumplimiento de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que ha dado una nueva redacción al artículo 13, de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, añadiendo el apartado 5, se establece que "será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales".

Desde la Dirección General de Personal Docente se va a proceder a la consulta masiva (con independencia de que se haya presentado en momento anterior "autorización o certificación a estos efectos"), con carácter previo a la fecha de alta, a través de la interoperabilidad del Registro central de Delincuentes Sexuales, del cumplimiento del requisito de Certificación negativa en delitos sexuales con menores.

Conforme a lo anterior, **el personal docente que quiera manifestar su oposición a que este trámite** sea interoperable por parte de la Administración (derecho regulado en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) puede ejercer este derecho a través de la sede electrónica del Principado de Asturias, como máximo hasta el 29 de agosto, accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En este caso, **debe aportar certificación negativa** en el momento de la toma de posesión. Esta certificación debe estar emitida en los últimos 30 días naturales y se puede solicitar de manera telemática o presencial en el **Registro Central de Delincuentes Sexuales** (Calle Asturias, 24, Oviedo). En caso contrario se entiende que se está consintiendo a la Administración a verificar este requisito.

PARTICULARIDADES

- ✓ **SI DEBE SOLICITAR COMPATIBILIDAD** con un segundo puesto de trabajo, ver apartado 5 "Personal que deba solicitar compatibilidad".
- ✓ **SI FORMA PARTE DE LAS LISTAS DE DISCAPACIDAD**, ver apartado 6 "Personal adjudicado que figure en listas de discapacidad".

4. INSTRUCCIONES PARA EL PERSONAL INTERINO QUE NUNCA TRABAJÓ PARA LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE ASTURIAS

El personal interino contratado por primera vez deberá acudir provisto de la siguiente **DOCUMENTACIÓN** debidamente cumplimentada (los formularios requeridos son los que acompañan a estas instrucciones):

- Formulario "Recogida de datos personales y económicos y Declaración de no estar afectado de incompatibilidad" (aportar 2 copias)
- Formulario "Comunicación de datos al centro pagador Mod. 145" (1 copia)
- Certificado médico original que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de los cuerpos docentes. Emitido en los últimos 6 meses (es válido del Servicio Público de Salud).

PARTICULARIDADES

- ✓ **SI DEBE SOLICITAR COMPATIBILIDAD** con un segundo puesto de trabajo, ver apartado 5 "Personal que deba solicitar compatibilidad".
- ✓ **SI FORMA PARTE DE LAS LISTAS DE DISCAPACIDAD**, ver apartado 6 "Personal adjudicado que figure en listas de discapacidad".

5. PERSONAL QUE DEBA SOLICITAR COMPATIBILIDAD

Para ejercer de manera simultánea un segundo puesto de trabajo, ya sea en el ámbito privado o en el sector público, es necesario haber presentado previamente la correspondiente solicitud de reconocimiento o autorización de compatibilidad y que ésta haya sido resuelta favorablemente, tanto en periodo lectivo como en periodos no lectivos o vacacionales.

EN CASO DE SOLICITAR COMPATIBILIDAD, SE SUSPENDE LA TOMA DE POSESIÓN EN TANTO SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN DE LA MISMA (es decir, **no debes acudir** a la toma de posesión **NI AL CENTRO ADJUDICADO**. En el momento que se resuelva la solicitud de compatibilidad nos pondremos en contacto con la persona interesada para informarle de la **nueva fecha** de toma de posesión, si la compatibilidad es positiva, o para que opte entre ambos trabajos, si es negativa).

LAS PERSONAS ADJUDICADAS QUE DESEEN COMPATIBILIZAR SU PUESTO CON OTRA ACTIVIDAD DEBEN:

- Presentar la solicitud y documentación por registro (electrónico o presencial).

Información y solicitud en los siguientes enlaces:

- ✓ **Reconocimiento de compatibilidad para ejercer actividades privadas.**
- ✓ **Autorización de compatibilidad en puestos de sector público.**
- También deberán enviar una copia de la solicitud de compatibilidad y de la documentación (**en formato pdf**) al correo electrónico **compatibilidad.personaldocente@asturias.org**.

TANTO LA SOLICITUD QUE PRESENTEN POR REGISTRO COMO EL CORREO ELECTRÓNICO QUE REMITEN A LA CONSEJERÍA DEBEN REALIZARSE, COMO MÁXIMO, HASTA EL 29 DE AGOSTO.

6. PERSONAL ADJUDICADO QUE FIGURE EN LISTAS CON DISCAPACIDAD

Las personas de este colectivo que resulten adjudicatarias de una plaza, deberán:

- **Personal cuya discapacidad esté reconocida por el centro de valoración de personas con discapacidad del Principado de Asturias y NUNCA haya presentado AUTORIZACION):**

Deben **AUTORIZAR** por escrito a la Administración educativa (cumplimentando el modelo que acompaña a estas instrucciones) para poder solicitar al centro de valoración de personas con discapacidad, el informe relativo a la compatibilidad de la plaza adjudicada y la concreta discapacidad de la persona (con el modelo que acompaña a estas instrucciones).

Esta autorización deben remitirla **antes del 31 de agosto** al correo electrónico **personal.docente@asturias.org**, y aportar el original en la fecha y hora que les corresponda firmar el nombramiento.

- **Personal cuya discapacidad esté reconocida por el centro de valoración de personas con discapacidad de otra Comunidad Autónoma:**

Deben **ADJUNTAR INFORME**, expedido por el centro de valoración de personas con discapacidad u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, relativo a la compatibilidad de la plaza adjudicada y la concreta discapacidad de la persona (emitido en los últimos 60 días naturales).

Deben enviar copia escaneada de dicho informe a **personal.docente@asturias.org antes del día 31 de agosto**, y aportar el original en la fecha y hora que les corresponda firmar el nombramiento.

Se entenderá suspendida la toma de posesión mientras no se reciba el informe relativo a la compatibilidad de la plaza adjudicada y la discapacidad de la persona adjudicada.

7. DÍA Y HORA DE CITACIÓN:

Se ruega a todo el personal que tenga que personarse en la Consejería de Educación máxima puntualidad, a fin de dar la mayor agilidad posible a la firma de nombramientos respetando los turnos de horarios.

La numeración para el orden de entrega de "Tomas de Posesión" es la publicada en la primera adjudicación del curso 2022/23, situado a la izquierda del nombre de la persona adjudicada, tal como se muestra en el ejemplo siguiente. **Es necesario aportar éste número para el acceso a las dependencias de la Consejería.**

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntuación	Cod Vaca	It	Hor	Función
CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL CENTRO	LOCALIDAD				MUNICIPIO	
35 XXXXXX XXXXXX, XXXX	00000000		000000	N		
00000000 I.E.S. / C.P.	XXXXXXXX				XXXXXX	

MAESTROS (Cuerpo 0597)**LUNES 5 SEPTIEMBRE 2022**

- A las 09:00 horas números del 1 al 35
- A las 09:15 horas números del 36 al 70
- A las 09:30 horas números del 71 al 105
- A las 09:45 horas números del 106 al 140
- A las 10:00 horas números del 141 al 175
- A las 10:15 horas números del 176 al 210
- A las 10:30 horas números del 211 al 245
- A las 10:45 horas números del 246 al 280
- A las 11:30 horas números del 281 al 315
- A las 11:45 horas números del 316 al 350
- A las 12:00 horas números del 351 al 385
- A las 12:15 horas números del 386 al 420
- A las 12:30 horas números del 421 al 455
- A las 12:45 horas números del 456 al 490
- A las 13:00 horas números del 491 al 525
- A las 13:15 horas números del 526 al 560
- A las 13:30 horas números del 561 al 595
- A las 13:45 horas números del 596 al 630

MARTES 6 SEPTIEMBRE 2022

- A las 09:00 horas números del 631 al 665
- A las 09:15 horas números del 666 al 700
- A las 09:30 horas números del 701 al 735
- A las 09:45 horas números del 736 al 770
- A las 10:00 horas números del 771 al 805
- A las 10:15 horas números del 806 al 840
- A las 10:30 horas números del 841 al 875
- A las 10:45 horas números del 876 al 910
- A las 11:30 horas números del 911 al 945
- A las 11:45 horas números del 946 al 980
- A las 12:00 horas números del 981 al 1015
- A las 12:15 horas números del 1016 al 1050
- A las 12:30 horas números del 1051 al 1085
- A las 12:45 horas números del 1086 al 1120
- A las 13:00 horas números del 1121 al 1155
- A las 13:15 horas números del 1156 al 1171

RESTO DE CUERPOS (Cuerpos 0590, 0591, 0592, 0594, 0595, 0596)

• **MIÉRCOLES 7 SEPTIEMBRE 2022**

- A las 08:30 horas números del 1 al 53
- A las 08:45 horas números del 54 al 105
- A las 09:00 horas números del 106 al 158
- A las 09:15 horas números del 159 al 210
- A las 09:30 horas números del 211 al 263
- A las 09:45 horas números del 264 al 315
- A las 10:00 horas números del 316 al 368
- A las 10:15 horas números del 369 al 420
- A las 10:30 horas números del 421 al 473
- A las 10:45 horas números del 474 al 525
- A las 11:00 horas números del 526 al 578
- A las 11:15 horas números del 579 al 630
- A las 11:30 horas números del 631 al 683
- A las 11:45 horas números del 684 al 735
- A las 12:00 horas números del 736 al 788
- A las 12:15 horas números del 789 al 840
- A las 12:30 horas números del 841 al 893
- A las 12:45 horas números del 894 al 945
- A las 13:00 horas números del 946 al 998
- A las 13:15 horas números del 999 al 1050
- A las 13:30 horas números del 1051 al 1103
- A las 13:45 horas números del 1104 al 1155
- A las 14:00 horas números del 1156 al 1208
- A las 14:15 horas números del 1209 al 1260

• **VIERNES 9 SEPTIEMBRE 2022**

- A las 08:30 horas números del 1261 al 1313
- A las 08:45 horas números del 1314 al 1365
- A las 09:00 horas números del 1366 al 1418
- A las 09:15 horas números del 1419 al 1470
- A las 09:30 horas números del 1471 al 1523
- A las 09:45 horas números del 1524 al 1575
- A las 10:00 horas números del 1576 al 1628
- A las 10:15 horas números del 1629 al 1680
- A las 10:30 horas números del 1681 al 1715
- A las 10:45 horas números del 1716 al 1750
- A las 11:00 horas números del 1751 al 1785
- A las 11:15 horas números del 1786 al 1820
- A las 11:30 horas números del 1821 al 1855
- A las 11:45 horas números del 1856 al 1890
- A las 12:00 horas números del 1891 al 1925
- A las 12:15 horas números del 1926 al 1960
- A las 12:30 horas números del 1961 al 1995
- A las 12:45 horas números del 1996 al 2030
- A las 13:00 horas números del 2031 al 2060



Para cualquier duda con estas instrucciones, pueden escribir al correo electrónico personal.docente@asturias.org